



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, la liquidación de las costas que se pasa a realizar dentro del presente proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL, incoado por BANCOLOMBIA S.A en contra de **CAROLINA NUÑEZ**, radicado bajo el No. 7652040030052019-00483-00, la cual se efectúa con base en lo señalado en el artículo 361 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de acuerdo a la condena dispuesta por usted en el Auto Interlocutorio No. 537 del 15 de septiembre de 2020, donde se condenó en costas a la parte demandada. Las mismas quedarán de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS:

SOLICITUD REGISTRO	\$	20.700.00
CERTIFICADO REGISTRO	\$	16.800.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.800.000.00
TOTAL.....	\$	1.837.500.00

Palmira, 29 de septiembre de 2020

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad12e32bbc8fe35212389060fc3fe38d81b3bc24391b193a60126be088c4c99e

Documento generado en 29/09/2020 10:52:43 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00483 - Auto de Sustanciación: 999

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se IMPARTE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS que antecede, dentro del presente proceso **EJECUTIVO ESPECIAL PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, incoado por **BANCOLOMBIA S.A.** en contra de la señora **CAROLINA NUÑEZ**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA

J U E Z

4

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado N° **102** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **30 septiembre 2020**

La Secretaria

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f68b30f5ffefa0cc8fac4eeb7db1c14de42301a1c12f8e06508c41eccf8870d9**

Documento generado en 29/09/2020 12:58:30 p.m.